
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN N°	
116	/025

16 de septiembre de 2025.

VISTO: la Resolución N.º 72/025 dictada por esta Dirección de fecha 22 de julio de 2025,

RESULTANDO: que, en virtud de la misma, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Anexos que regirán el llamado a Licitación Abreviada N.º 21/2025 convocado para la contratación de horas de un consultor para realizar desarrollos, mantenimiento y soporte de la plataforma Moodle de la Universidad Tecnológica (UTEC).

CONSIDERANDO: I) que, con posterioridad al dictado de la Resolución, mediante memorando de fecha 28 de agosto de 2025, el Coordinador Técnico II de Diseño Gráfico y el Responsable de Transformación Digital en la Gestión Universitaria manifestaron que no resulta conveniente avanzar con la adquisición prevista;

II) que dicha conclusión se fundamenta en que el equipo del Centro de Transformación Digital ha desarrollado las capacidades necesarias para atender internamente los principales requerimientos. En este marco, se considera pertinente evitar inversiones que puedan resultar redundantes o de escaso aprovechamiento, por lo que se solicita dejar sin efecto la publicación del Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Dejar sin efecto la Resolución N.º 72/025 dictada por esta Dirección de fecha 22 de julio de 2025.

2°. Notificar al área de Adquisiciones y Contrataciones de UTEC.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica